

UAF



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

---En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las once horas del día 01 de diciembre de dos mil veintitrés, se reunieron en la Décima Novena Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., los CC. Licenciado Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; el Licenciado Salvador Reyes Falcón, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones y Suplente Integrante del Titular del Órgano Interno de Control; Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada de la Gerencia de Control Presupuestal y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Jessica Cruz Solis, Analista de Proyectos, para llevar a cabo la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de 2023, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- Primero** Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
- Segundo** Aprobación del Orden del Día.
- Tercero** **Confirmar, modificar o revocar la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330022223000517**.**
- Cuarto** **Confirmar, modificar o revocar la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330022223000519**.**
- Quinto** **Confirmar, modificar o revocar la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330022223000520**.**
- Sexto** **Asuntos Generales.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

---El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que el Apoyo de la Unidad de Transparencia, constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de 2023** del Comité de



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023

Transparencia de Liconsa S.A. de C.V. -----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/29^a EXT/2023 -----

El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Vigésima Sesión Extraordinaria Virtual del Comité de Transparencia de 2023. -----

TERCERO. El Apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el Tercer punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

Confirmar, modificar o revocar la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 330022223000517. -----

1.- Con fecha **07 de noviembre de 2023**, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022223000517**, en la cual el peticionario solicitó en archivo adjunto: -----

***"Descripción de la solicitud:** CV, SUELDO NETO Y BRUTO, PERFIL DE PUESTO Y ACTIVIDADES QUE REALIZAN, SABER SI DENTRO DE SUS FUNCIONES ESTÁ VENDER COMIDA Y DESCUIDAR SU PUESTO E INCLUSO SER GROSERAS CON EL PERSONAL POR HACER VENTAS DENTRO DE HORARIO LABORAL, DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES MARÍA DOLORES BARRERA ROJAS, ELENA CECILIA SÁNCHEZ ADAMS Y JUAN FRANCISCO COBAXIN XALA.*

Requiero el nombre de sus jefes directos.. "[sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación requerida, de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General vigente.

3.- Con fecha 22 de noviembre de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, el oficio **LICONSA-UAF-HBRG-1229-2023** de fecha 21 de noviembre de 2023, mediante el cual informa el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acredita el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de**



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**SEGALMEX**

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.****ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**

los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **330022223000517**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al **06 de diciembre de 2023**.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente: -----

Acuerdo 03/29 EXT/2023

Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública de la información para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022223000517-----

CUARTO. El Apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el cuarto punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

Confirmar, modificar o revocar la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330022223000519**. -----

1.- Con fecha 08 de noviembre de 2023, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022223000519**, en la cual el peticionario solicitó en archivo adjunto: -----





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023

"Descripción de la solicitud: DE NATALY FLORES CORREA, REQUIRO CV, COMPROBANTE DE ESTUDIOS, PERFIL Y DESCRIPCIÓN DE PUESTO, SUELDO BRUTO Y NETO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y NOMBRE DE SU JEFE INMEDIATO.

QUIERO SABER CÓMO PUEDO REPORTAR QUE ESTÁ PERSONA FILTRA INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A DIEGO ALEJANDRO ACOSTA VARGAS, EXTRABAJADOR Y PAREJA DE ESTA SEÑORA, YA QUE PUEDE PASAR TODO EL DÍA SIN HACER ABSOLUTAMENTE NADA Y TIENE EL NIVEL OPERATIVO MÁS ALTO.. "[sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación requerida, de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General vigente.

3.- Con fecha 22 de noviembre de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, el oficio **LICONSA-UAF-HBRG-1231-2023** de fecha 22 de noviembre de 2023, mediante el cual informa el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acredita el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial**, toda vez que el documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **33002223000519**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al **07 de diciembre de 2023**.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.

ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente: -----

Acuerdo 04/29 EXT/2023

Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública de la información para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330022223000519-----

QUINTO. El Apoyo de la Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra y desarrollando el quinto punto del Orden del Día, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

Confirmar, modificar o revocar la versión pública, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330022223000520.** -----

1.- Con fecha **08 de noviembre de 2023,** la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio **330022223000520,** en la cual el peticionario solicitó en archivo adjunto: -----

"Descripción de la solicitud: Conocer el perfil de puesto, CV, descripción de actividades, comprobante de estudios superiores de C. RANFERI VILLALOBOS CERVANTES, deseo saber si se han interpuesto quejas o denuncias en su contra por acoso sexual o laboral; así como conocer el procedimiento para entablar una queja ya que este servidor es sumamente pedante, grosero y morbo con las mujeres, al ser el encargado de la seguridad y acceso al edificio amenaza y hace comentarios fuera de contexto para decir que te vigila o cosas por el estilo." [sic]

2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. solicitó a la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación requerida, de conformidad con sus funciones encomendadas en el Manual de Organización General vigente.

3.- Con fecha 22 de noviembre de 2023, la Unidad de Transparencia recibió de la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,** el oficio **LICONSA-UAF-HBRG-1230-2023** de fecha 21 de noviembre de 2023, mediante el cual informa el resultado de la búsqueda en los archivos bajo su resguardo y de su competencia, adjuntando la documentación que acredita el resultado de la misma, solicitando ser sometido ante el Comité de Transparencia la versión pública, al contener datos personales susceptibles a ser testados.

Del análisis practicado a la documentación antes referida, la Unidad de Transparencia **verificó que la misma contiene información que de conformidad con lo previsto en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", se considera de carácter confidencial,** toda vez que el documento adjunto contiene datos personales, susceptibles a ser testados, poniendo a su consideración la versión pública de la documental referida, para su posterior entrega al ciudadano requirente.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023

Es importante mencionar que la versión pública fue elaborada por el área administrativa responsable y revisada por esta Unidad de Transparencia para conservar únicamente como confidenciales los Datos Personales que fueron localizados en los documentos objeto de análisis. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la versión pública presentada. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia confirma la versión pública presentada por la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **33002223000520**, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha no posterior al **07 de diciembre de 2023**.

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Miguel Zurita Falcón, haciendo uso de la palabra, cediendo el uso de la palabra, por si existía algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente: -----

Acuerdo 05/29ª EXT/2023 -----
Con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la versión pública de la información para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 33002223000520-----

SIXTO. Asuntos Generales

Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia de Liconsa, S.A. de C.V., siendo las once horas con veinte minutos del día de su inicio, declarando el cierre de la Sesión y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron. -----



Handwritten blue mark resembling a stylized 'B' or '13' with an arrow pointing upwards.

Handwritten blue signature or mark at the bottom right corner.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023

Lic. Salvador Reyes Falcón
Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones
**Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control**

Lic. Elizabeth Milagros Solano Haro
Encargada de la Gerencia de Control
Presupuestal y
**Suplente del Responsable de la Coordinación
del Archivo de Concentración**

Lic. Miguel Zurita Falcón
Gerente Jurídico Institucional y
**Suplente del Presidente del Comité de
Transparencia**



